



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Licitación pública para contratar los servicios de  
“ESTUDIO CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS  
DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES GENERADOS EN LAS 15  
COMUNAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”

Entidad Mandante:  
Corporación Regional de Desarrollo Productivo,  
Región de Coquimbo

Septiembre 2017, La Serena

## CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1. ACLARACIÓN INICIAL .....	5
2. FINANCIAMIENTO.....	5
3. INSTITUCIÓN RESPONSABLE.....	5
4. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO .....	5
4.1. Visión .....	6
4.2. Misión.....	6
4.3. Objetivos Estratégicos .....	6
5. ANTECEDENTES .....	8
II. BASES TÉCNICAS.....	10
6. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN.....	10
6.1. Objetivo General .....	10
6.2. Objetivos Específicos.....	10
7. CONTRAPARTE TÉCNICA.....	10
8. SERVICIOS A CONTRATAR.....	11
9. PRODUCTOS .....	11
9.1. Levantar información existente de la situación actual .....	11
9.2. Identificación del área de estudio en las 15 comunas .....	11
9.3. Diseño de muestreo .....	12
9.4. Análisis de la distribución de la población comunal por estratos definidos .....	13
9.5. Definición del tipo de muestras .....	13
9.6. Determinación del número de muestras .....	14
9.7. Determinación de los tipos, cantidades y composición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables en las 15 comunas de la región. ....	16
9.8. Análisis de la caracterización de residuos .....	17
10. INFORMES .....	18
10.1. Formato de entrega de informes y revisiones de la contraparte técnica.....	19
11. FUNCIONES GENERALES DE LA ADJUDICATARIA.....	19
11.1. Funciones técnico - metodológicas.....	19
11.2. Funciones operacionales y logísticas .....	20
11.3. Funciones de coordinación y difusión.....	20

12. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO .....	21
13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	22
14. PRESUPUESTO TOTAL.....	22
15. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA .....	23
III. BASES ADMINISTRATIVAS .....	24
16. NORMATIVA .....	24
17. COMUNICACIONES.....	24
18. CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	24
19. PARTICIPANTES.....	25
20. INCOMPATIBILIDADES.....	25
21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 26	
22. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	28
23. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	28
24. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	28
25. CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....	29
25.1. Antecedentes Generales del Oferente.....	29
25.2. Antecedentes Anexos.....	31
25.3. Oferta Técnica .....	32
25.3.1. Plan de Trabajo propuesto .....	32
25.3.2. Competencias y Experiencia del Oferente en desarrollo de proyectos similares.....	34
25.4. Nuevos Productos y/o Propuestas de Valor Agregado. ....	35
25.5. Oferta Económica.....	35
26. VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	36
27. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	36
28. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.....	39
29. SOLICITUD DE ACLARACIONES .....	40
30. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	40
29.1 Comisión Evaluadora.....	40
29.2 Criterios de Evaluación y Ponderaciones .....	40
31. RECLAMOS.....	43
32. ADJUDICACIÓN .....	43

33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	44
34. CLÁUSULAS COMPENSATORIAS .....	45
35. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	46
36. PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	47
37. PAGOS.....	48
38. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO .....	49
39. CONFIDENCIALIDAD .....	49
40. SESIÓN DEL CONTRATO.....	49
41. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES .....	50
42. SUBCONTRATACIÓN .....	50
43. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	50
44. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN .....	50
45. JURISDICCIÓN .....	51
46. GLOSARIO .....	51
IV. ANEXOS .....	53

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. ACLARACIÓN INICIAL

Los presentes **Términos de Referencia** contienen el conjunto de etapas y requisitos que se deberán cumplir a cabalidad durante el desarrollo del estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”, en adelante y para todos los efectos de estos Términos de Referencia, “El Estudio”. La entidad mandante del proceso de Licitación, es la **Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo**, en adelante y para todos los efectos de estos Términos de Referencia, “**CRDP Coquimbo**”.

## 2. FINANCIAMIENTO

El estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”, es financiado con el **Fondo de Innovación para la Competitividad de asignación Regional (FIC-R)**, el cual es un programa incluido en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, en donde el componente regional es administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y posteriormente por cada Gobierno Regional, cuyo propósito es financiar iniciativas de innovación destinadas a incrementar la competitividad del país y sus regiones.

## 3. INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de Coquimbo.

## 4. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La CRDP Coquimbo es una institución sin fines de lucro creada en 2009 con el objetivo de ser un elemento de gestión entre organismos públicos y privados. Aborda el desarrollo económico regional con la participación de actores locales con una visión estratégica centrada en el largo plazo.

Trabajar en conjunto y asociarse para enfrentar los desafíos venideros es uno de los lineamientos de la CRDP Coquimbo. Lograr este objetivo es fundamental para el equipo laboral, quienes gestionan capital social en sus respectivas áreas para impulsar el desarrollo productivo.

#### **4.1. Visión**

Ser la organización líder de la Región de Coquimbo, en contribuir al desarrollo productivo y sustentable y en propiciar acciones para el mejoramiento de la competitividad, de manera transversal y multisectorial, mediante la articulación y asociatividad entre el sector público, privado, académico y científico.

#### **4.2. Misión**

Coordinar, articular y generar las condiciones necesarias para lograr un alto nivel de asociatividad entre los actores públicos, privados, académicos y científicos, con foco en la resolución de problemas regionales de carácter transversal, como son Recurso Hídrico, Energía, Capital Humano, Calidad de Vida y Sustentabilidad, alimentario e Internacionalización de la Región de Coquimbo.

A su vez, potenciar, gestionar y desarrollar Programas, Proyectos, Estudios, Investigaciones, y en general, todas las acciones que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y por ende, al desarrollo regional, en los ámbitos económico – sustentable y social.

#### **4.3. Objetivos Estratégicos**

1. Promover el desarrollo productivo regional.
2. Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional.
3. Promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región.
4. Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.
5. Propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional.

Dado que las necesidades para lograr un crecimiento económico – social sustentable son dinámicas y crecientes en complejidad, el Directorio de la CRDP Coquimbo definió que ésta trabaje en torno al potenciamiento de cinco Ejes Estratégicos: Recursos Hídricos, Energía, Capital Humano, Calidad de Vida y Sustentabilidad, Alimentario e Internacionalización de la Región de Coquimbo.

Alineado con la definición de Ejes Estratégicos realizada por su Directorio, la CRDP Coquimbo ha definido las siguientes líneas de trabajo:

1. **Articulación:** Rol de Facilitador, Vinculador y Generador de Confianzas de los distintos actores públicos, privados y sector científico-académico, nacionales e internacionales, necesarios para impulsar el desarrollo en los ejes estratégicos definidos.
2. **Difusión:** Rol de Promoción, Extensión, Sensibilización y Capacitación a los distintos actores públicos, privados y sector científico-académico, para el conocimiento de propuestas y soluciones Internacionales y Nacionales, necesarios para el desarrollo y posicionamiento de los ejes estratégicos definidos. Las acciones de difusión guardaran directa relación con los objetivos de la CRDP y los 5 ejes definidos para esta.
3. **Estudios y Programas:** Rol de Promotor y Ejecutor de Estudios específicos y Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; en el cual concurren públicos, privados y sector científico-académico.

## 5. ANTECEDENTES

En cualquier localidad, es esencial conocer la cantidad y/o volumen de la basura a recolectar, tratar y/o disponer finalmente, y sus principales características, con la finalidad de diseñar técnicamente y de manera eficaz los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Tradicionalmente, los proyectos para el manejo de Residuos Municipales (RM) han estado centrados en la correcta disposición en rellenos sanitarios adecuados, normalización de vertederos y planes de cierre. Sin embargo, con el establecimiento de la Política Nacional de Residuos se observa un interés creciente por alinearse con la jerarquía que el Ministerio de Medio Ambiente establece en términos del manejo de los residuos a nivel nacional. Ésta promueve la prevención en la generación de residuos la reutilización y reciclaje y al final la eliminación<sup>1</sup>, tal como se muestra en la Figura N°1



Fuente: Política Nacional de Residuos, Ministerio de Medio Ambiente

**Figura N°1:** Estrategia jerarquizada

En este contexto, para el desarrollo de proyectos y/o estudio que tienen relación con la valorización de los residuos (Reutilización, Reciclaje y Valorización Energética), es esencial la caracterización de los residuos sólidos que responde a la determinación de las principales cualidades y característica de la basura. Básicamente consiste en una determinación, en base a porcentajes de los principales



elementos que los constituyen para establecer las cantidades y variaciones de las mismas a través del tiempo, además de la estimación de algunas propiedades física-químicas como son la humedad, la densidad, poder calorífico, entre los más importantes. Sólo una vez que se haya identificado la composición global de los residuos, podrá idearse la mejor estrategia de aprovechamiento de los recursos que esté de acuerdo a la realidad particular de la o las comunas.

Es preciso destacar que el presente estudio tiene como objetivo principal conocer la composición de los residuos sólidos domiciliarios en las 15 comunas de la región, poniendo especial atención en la fracción reciclable, con el objetivo de diseñar alternativas de solución al manejo de los residuos sólidos domiciliarios adecuadas para cada comuna.

Por lo tanto, la importancia de la caracterización en la cadena del reciclaje, desde los generadores hasta los destinatarios finales de éstos, resulta necesario para el presente estudio dada la necesidad de contar con una estadística actualizada de la composición que presentan los residuos generados, para establecer líneas específicas que permitan a la autoridad alcanzar metas propuestas y políticas ambientales, tanto a nivel comunal como regional.

## II. BASES TÉCNICAS

### 6. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

#### 6.1. Objetivo General

Realizar un estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región, mediante la metodología “Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, establecida en la Norma Chilena NCh3321.

#### 6.2. Objetivos Específicos

1. Levantar información de la situación actual de la Gestión de Residuos Domiciliarios y Asimilables en cada comuna de la Región de Coquimbo.
2. Identificar y definir el área de estudio en cada comuna de la Región de Coquimbo.
3. Desarrollar un marco metodológico para determinar la cantidad de muestras representativas del área de influencia del estudio en cada comuna de la Región, considerando los grupos de interés.
4. Determinar los tipos, cantidades y composición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables en las 15 comunas de la Región, considerando los grupos de interés.
5. Analizar dentro de una escala comunal y regional las variaciones de la composición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables

### 7. CONTRAPARTE TÉCNICA

La **Contraparte Técnica** será definida por la CRDP, y estará facultada para velar por el oportuno y correcto cumplimiento de cada uno de los objetivos y productos esperados del estudio a realizar, a través de las siguientes acciones:

1. Reunión de puesta en marcha para la ejecución del Estudio, con el fin de afinar detalles y el foco de los servicios y/o productos a entregar.
2. Revisión de los informes de avance e informe final de la adjudicataria, entregando las observaciones al respecto, o en su defecto, la aprobación del mismo.
3. Reuniones de validación y presentación de resultados en cada Informe de Avance e Informe Final.
4. Otras acciones que la Contraparte Técnica estime conveniente, con el fin de evaluar y hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por la adjudicataria.

## **8. SERVICIOS A CONTRATAR**

1. Análisis de la información existente e identificación del área de estudio en cada comuna de la Región de Coquimbo.
2. Identificación y definición del área de estudio
3. Segmentación y Estratificación de la población residencial, tanto urbana como rural, para la toma de muestras representativas en las 15 comunas de la Región.
4. Análisis y determinación del número de muestras necesarias para determinar la composición media de los residuos sólidos para cada uno de los estratos a analizar.
5. Determinación del tamaño de muestra que sea representativo del proceso de recolección en terreno
6. Elaboración metodología detallada para la obtención del porcentaje peso-peso (%p/p) de los componentes y subcategorías.
7. Análisis de la composición de residuos en terreno en cada comuna de la Región de Coquimbo a escala comunal y regional.

## **9. PRODUCTOS**

Finalizado el estudio, se deberá contar con los siguientes productos:

### **9.1. Levantar información existente de la situación actual**

En esta etapa inicial se contempla la recopilación de todos los antecedentes existentes que cuenta actualmente la Corporación Regional de desarrollo Productivo (CRDP) y las municipalidades de la Región, asociados a la gestión de residuos en cada comuna de la Región. En relación a la generación de toneladas de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en cada comuna, Producción Per Cápita (PPC) por comuna y región, información del sistema de recolección, frecuencia de recolección, entre otros.

### **9.2. Identificación del área de estudio en las 15 comunas**

Es necesario recolectar información sobre el sitio de estudio en cada comuna de la Región. Esto incluye, determinar y ubicar el universo de trabajo en la localidad o zona de estudio, recopilar información sobre el número de viviendas, número de habitantes, e información sobre los grupos socio económico (GSE) que componen el sector de estudio, entre otros. Se debe identificar en el

plano, además de las viviendas, los sectores comerciales e industriales emplazados en el área de estudio.

### 9.3. Diseño de muestreo

La metodología de caracterización de residuos consiste en la determinación de un tamaño de muestra representativo de un lugar determinado para realizar la caracterización, en una etapa determinada de la generación de los residuos y durante un tiempo definido. Posteriormente se realiza una clasificación manual de las fracciones de residuos de cada muestra. Finalmente se determina la composición porcentual de cada una de estas fracciones.

El consultor deberá presentar una metodología para el diseño del muestreo, tal que permita la estratificación y el muestreo representativo de las áreas seleccionadas de cada grupo en las comunas, durante el periodo de duración del presente estudio.

Para el diseño del muestreo, el proponente deberá utilizar un **método estadístico** en la determinación del número de muestras definitivas a tomar y su distribución para una segmentación de la población comunal que asegure un número de muestras apropiadas y representativas de cada segmento definido previamente.

Es importante señalar que la metodología establecida en la Nch 3321 señala factores a desarrollar que el consultor deberá considerar durante el proceso de muestreo y caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables y que pueden tener incidencia al momento de planificar el trabajo, a continuación se presentan los factores más relevantes:

**Factores sociales:** Este es un factor que juega un papel preponderante dentro de una caracterización, considerando que los Chilenos se componen básicamente de tres sectores socioeconómicos Alto, medio y sector de más bajos recursos, teniendo cada uno de ellos sistemas de vida diferentes, los cuales están asociados con factores tales como nivel educación alcanzado, nivel económico, entre otros. Este factor influye directamente en la cantidad y tipo de residuos generados

**Factores económicos:** Estos poseen una gran influencia en el proceso de caracterización dado que es el que determina en definitiva el nivel o calidad de vida de su ubicación geográfica dentro de una misma localidad. Este factor es claramente el que influye en el tipo de basura que se extrae de cada uno de los sectores señalados en el párrafo anterior. Lo que se traduce en que aquellos sectores

económicamente altos consumen más productos envasados, mientras que en otros no ocurre lo mismo.

**Factores estacionales:** La cantidad y composición de los residuos varía en forma significativa durante el año principalmente por cambios en los hábitos de consumo, debido al cambio de oferta de productos alimenticios en las diferentes estaciones del año. Lo que origina las variaciones de los porcentajes de los diferentes elementos en que se componen los residuos sólidos y también de su humedad. Es por esta razón que los residuos sólidos son elementos que no permanecen constantes en el tiempo, al contrario están en continuo cambio y evaluación de sus características y es así que estas varían considerablemente de una estación del año a otra. De acuerdo a esto es necesario proyectar la generación de los residuos en el transcurso de un año, con el fin de tomar las fluctuaciones y comportamiento que experimentan a lo largo de este periodo de tiempo.

**Otros factores:** festividades, megaeventos, etc., los que deben ser considerados cuando se efectúa la planificación del estudio de caracterización, puesto que modifican el patrón habitual de generación de residuos sólidos domiciliarios en un momento dado.

#### **9.4. Análisis de la distribución de la población comunal por estratos definidos**

Al contar con la estratificación de cada grupo a muestrear (residencial y no residencial), de acuerdo al criterio definido anteriormente, el proponente deberá determinar la distribución de la comuna por cada criterio definido previamente y su grado representatividad dentro del mismo.

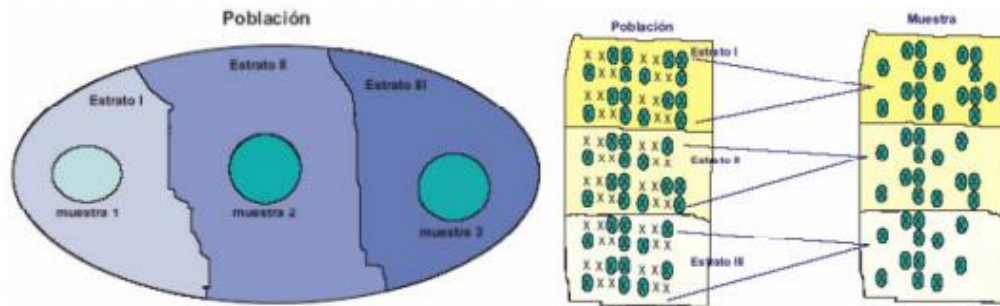
Para esto los domicilios del área geográfica en estudio se deberán segmentar de acuerdo a criterios socioeconómicos (GSE, ABC1, C2, C3, D y E), utilizando información del Censo. En el área geográfica en estudio se deben identificar las áreas con mayor homogeneidad por cada estrato social antes de realizar el muestreo.

#### **9.5. Definición del tipo de muestras**

En este punto, el consultor deberá definir el tipo de muestreo a utilizar, con el objetivo de seleccionar las muestras de las 15 comunas en estudio.

En un muestreo aleatorio estratificado la población de N barrios es primero dividida en subpoblaciones de  $N_1, N_2, \dots, N_i$ , respectivamente. Estas subpoblaciones no se superponen y juntas forman la totalidad de la población, por lo que:

$$N_1 + N_2 + \dots + N_i = N$$



**Figura 1:** Procedimiento para la obtención de la muestra. (Fuente: CONAMA, 2006)

Las subpoblaciones son los llamados “estratos”. Para obtener un beneficio completo de la estratificación, deben ser conocidos los valores de  $N_i$ . Una vez que han sido determinados los estratos, se saca una muestra de cada uno. El muestreo se realiza independiente de cada estrato. Los tamaños de muestra dentro de los estratos son representados por  $n_1, n_2, \dots, n_x$  respectivamente.

Si se toman muestras simples aleatorias de cada estrato, el procedimiento completo es conocido como muestreo aleatorio estratificado.

### 9.6. Determinación del número de muestras

En este contexto, el consultor deberá proponer dentro de su metodología un análisis referente al número de muestras a recolectar. El proponente deberá tener en consideración, que cada muestra corresponde a un número de 30 domicilios o 100 kg aproximadamente. La cantidad de muestras depende del área geográfica que se quiere estudiar y se determina de acuerdo a lo señalado en el Anexo A Tabla A.1 de la Nch 3321 .

#### 1. Puntos de muestreo

De acuerdo al número de muestras el proponente deberá definir aleatoriamente los sectores a muestrear, detallándose su punto de muestreo (manzana, calles, edificaciones, etc) en un plano definitivo que depende de la información recopilada desde las municipalidades y en terreno, deberá considerar las rutas de recorrido, horarios y frecuencias de recolección. Los puntos de muestreo se deberán analizar durante los distintos días de recolección asignados, evaluando así la variación semanal del sector en estudio.

## **2. Toma de muestra**

El proponente deberá acordar la hora de toma de muestras con la empresa encargada de la recolección del sector.

En general la toma de muestra en origen se recomienda recoger las muestras, previo a la recolección en la mañana, cargar en contenedores de un volumen definido y dispuestos ordenadamente en un vehículo hasta llenarlos completamente. Cada contenedor deberá contener una bolsa etiquetada, que dé cuenta de la zona geográfica y estratificación a la cual pertenece.

Posteriormente, el proponente deberá definir una zona de caracterización para llevar las muestras, la cual deberá disponer de espacios y servicios mínimos requeridos para la tarea.

Es necesario que el consultor se rija por lo establecido en la NCh 3321, donde se indica que para realizar un estudio de caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios se debe muestrear los domicilios seleccionados, de acuerdo a la frecuencia de recolección de los residuos 1 hora antes que pase el camión recolector, de modo de no alterar la composición de la muestra. La muestra debe considerar los residuos generados en forma habitual, incluyendo los que se destinan al reciclaje. Para este efecto, se debe comunicar a los habitantes de los domicilios seleccionados que durante la semana de caracterización se deben entregar todos los residuos generados, en lo posible separados en dos bolsas, una que contenga los residuos reciclables y otra para el resto de los residuos.

## **3. Plan de muestreo**

Una vez determinada la cantidad de muestras el consultor debe establecer un plan de muestreo, el que debe considerar lo siguiente:

a) Duración de las campañas de muestreo: Para cada campaña se debe desarrollar un plan de muestreo de una semana, para obtener una representación de la generación semanal de los residuos, de acuerdo con la frecuencia de recorrido del servicio de recolección municipal. Las muestras se deben recolectar de los mismos domicilios.

En aquellos lugares en donde no haya servicio de recolección de residuos se debe definir entre las partes interesadas el número de muestras y la frecuencia de retiro considerando una semana.

b) Registro de la información: Establecer procedimientos para registrar los datos de las operaciones que forman parte del muestreo. Estos registros deben incluir fechas, identificación del número de personas que participan en la recolección de las muestras, mapas y diagramas u otros medios equivalentes para identificar el lugar de muestreo, según sea necesario.

Una vez tomada la muestra deberá ser transportada al sitio de caracterización definidos por el consultor, con el objeto de determinar la composición física (base Húmeda) de la basura. Para el desarrollo de este unto el proponente deberá considerar a lo menos ls siguientes factores:

- Se deberá considerar un lugar pavimentado o libre de basura para disponer los residuos
- Se deberá homogenizar muestra, separar los componentes y clasificar de acuerdo a las categorías establecidas en la Nch 3321.

Cabe destacar que en el caso de realizar una clasificación de residuos en origen o en el destino final, el consultor deberá guiarse por lo señalado en la norma chilena 3321.

Para el logro de esta componente el consultor deberá realizar 2 campañas de muestreo por estación (invierno y primavera) y/o se realizará una caracterización para megaeventos o festividades (Fiesta de la Pampilla, entre otros), por lo que el proponente deberá evaluar en qué periodo del año se realizará la caracterización considerando el territorio de cada Comuna, se recomienda tener en cuenta los factores establecidos en el punto 9.3.

#### **9.7. Determinación de los tipos, cantidades y composición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables en las 15 comunas de la región.**

##### **1. Materiales y equipos**

La Norma Chilena señala los materiales y equipos que son necesarios para la realización de una caracterización de residuos, por lo que el consultor deberá definirlos según lo establecido en la presente norma.

##### **2. Caracterización de la muestra de residuos**

Con la muestra obtenida el consultor deberá seleccionar la categoría de clasificación de los residuos, para esto se deberá regir por lo estipulado en la Norma Chilena, que establece una clasificación general de acuerdo a criterios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los componentes a considerar se encuentran definidos en Anexo B de la Nch 3321.



A partir de esta clasificación general se podría realizar una clasificación detallada, de acuerdo a subcategorías que se encuentran definidas en el Anexo C de la Nch 3321.

### **3. Análisis complementarios**

El consultor deberá realizar análisis complementarios obligatorios como son porcentaje de humedad y densidad aparente. No obstante se podrán sugerir otro análisis no considerado y que puedan llegar a ser fundamentales para los objetivos planteados

Cabe señalar que estos productos son los mínimos requeridos, por lo que en base a la experiencia del oferente deberá proponer otros productos que den valor agregado a su propuesta técnica (ver punto 25.4).

#### **9.8. Análisis de la caracterización de residuos**

Se requiere que el proponente entregue un análisis de la generación de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables a nivel comunal y regional, de manera que se pueda obtener una síntesis integral del comportamiento, característica y tendencias de los residuos domiciliarios y asimilables.

La metodología que se establezca debe servir como lineamiento general para el consultor para el desarrollo del presente estudio de caracterización, no obstante se recalca que el proponente podrá modificar o adicionar alguna información a la actual metodología establecida en la Noma Chilena, para lograr un correcto alcance de los objetivos propuestos y productos definidos en cada punto de esta etapa, previamente acordado con la contraparte técnica del estudio.

Finalmente es necesario considerar para realizar este estudio los días y horas considerados para la recolección de los residuos en cada municipalidad. .

## 10. INFORMES

Los informes que la adjudicataria deberá entregar, son los siguientes:

INFORME	PONDERACIÓN	FECHA DE ENTREGA	PRODUCTOS
Primer Informe	30%	Plazo máximo, primeros 5 días hábiles del Segundo mes de ejecución del estudio.	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe ejecutivo, (5 copias en formato impreso y digital) Desarrollo del 100% de todos los productos considerando el primer periodo de caracterización. Ver punto 9 de las bases técnicas y carta Gantt presentada por el oferente.</li> <li>Informe financiero del periodo. (gastos y utilidades)</li> <li>Formulario 29-30.</li> </ol>
Segundo Informe	30%	Plazo máximo, primeros 5 días hábiles del sexto mes de ejecución del estudio.	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe ejecutivo (5 copias en formato impreso y digital)</li> <li>Desarrollo del 100% de todos los productos, considerando el segundo periodo de caracterización. Ver punto 9 de las bases técnicas y carta Gantt presentada por el oferente.</li> <li>Informe financiero del periodo. (gastos y utilidades)</li> <li>Formulario 29-30.</li> </ol>
Informe Final	40%	Plazo máximo, primeros 5 días hábiles del octavo mes de ejecución del estudio.	Informe que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe ejecutivo (5 copias en formato impreso y digital)</li> <li>Desarrollo del 100% de todas las actividades Ver punto 9 de las bases técnicas y carta Gantt presentada por el oferente.</li> <li>Informe financiero del periodo. (gastos y utilidades)</li> <li>Formulario 29-30.</li> </ol>

### **10.1. Formato de entrega de informes y revisiones de la contraparte técnica.**

Todo Informe debe tener el 100% de los productos establecidos en este punto. Se debe entregar 5 copias en formato impreso y digital, en idioma español y formato Word. Cabe destacar que todo lo que sea imágenes (cartografía, fotos, gráficos, entre otros) debe ir impreso a color y entregado en formato digital a la Corporación en cada informe. En el caso que se elabore cartografía se deben entregar los archivos en formato kmz y Shape. Los cálculos, proyecciones y tablas deben ser entregados en formato excel autoeditables.

Cada informe deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica, previo a realizarse los pagos a la adjudicataria. En caso que la Contraparte Técnica entregue observaciones a los Informes, la adjudicataria tendrá diez (10) días hábiles para entregar las correcciones solicitadas en el respectivo informe.

La Contraparte Técnica podrá solicitar Informes extraordinarios y reuniones técnicas en los periodos que determine, según las necesidades de ésta.

## **11. FUNCIONES GENERALES DE LA ADJUDICATARIA**

Suministrar los servicios de consultoría para desarrollar el Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región Coquimbo”.

### **11.1. Funciones técnico - metodológicas.**

- a. Suministrar los servicios de consultoría especializada en la elaboración del Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región Coquimbo”.
- b. Asesorar técnica y metodológicamente todas las etapas que comprenden la elaboración del Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región Coquimbo”.
- c. Considerar la participación de las autoridades políticas del Gobierno Regional y comunales, que se relacionan con la materia del Estudio a realizar.
- d. Coordinar en conjunto a la Contraparte técnica del estudio y la CRDP Coquimbo la participación de actores claves (público, privado y comunidad general), en cada una de las comunas y provincias) para el levantamiento de información, encuestas, desarrollo de

charlas, talleres y difusión en general; actividades que complementen el desarrollo del estudio.

- e. Desarrollar informes técnicos y de gestión durante la elaboración del Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región Coquimbo”
- f. Desarrollar presentación de los avances a los distintos actores relevantes, previa coordinación con la CRDP Coquimbo.

### **11.2. Funciones operacionales y logísticas**

- a. Suministrar todos los servicios de planificación, desarrollo y ejecución de las jornadas y talleres de trabajo, como de los arriendos, materiales e insumos que se requieran.
- b. Levantar un Acta y mantener el registro de la asistencia de los participantes a todas las actividades desarrolladas en el marco del presente Estudio.
- c. Realizar las convocatorias en conjunto con la CRDP Coquimbo a los distintos talleres y/o jornadas a desarrollar, debiendo contemplar el envío de invitaciones y realización de confirmación de los asistentes.
- d. Proveer de los recintos que se requieran para la ejecución de las distintas actividades comprometidas.
- e. Proveer el equipamiento multimedia necesario para el desarrollo de las actividades comprometidas (computador, proyector, amplificación, impresoras, etc.).
- f. Para las jornadas de trabajo o participación que duren media mañana (mañana o tarde), se debe considerar el servicio de cafetería según las bases técnicas que se ajustan.
- g. Para las jornadas de duración de un día, además de considerar el servicio de cafetería señalado en el punto anterior, se debe considerar un almuerzo.

### **11.3. Funciones de coordinación y difusión**

- a. La adjudicataria, en conjunto con la CRDP Coquimbo, deberán establecer las coordinaciones necesarias con las instituciones que participan del estudio.
- b. Plan de Visibilidad: La adjudicataria, deberá presentar un Plan de visibilidad y difusión del estudio entre los cuales debe considerar prensa escrita y radial. Se debe detallar monto destinado a este ítem y justificarlo en el informe de gastos contra documentos.
- c. Material de difusión: En todos los talleres deben llevar un pendón de la CRDP y todo su material de difusión debe contener la gráfica del Gore y CRDP.

## 12. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO

La adjudicataria deberá indicar como conformarán sus equipos de trabajo para desarrollar el proyecto y como participará cada uno de los integrantes dentro del mismo. Cada proponente debe presentar la estructura organizacional propuesta para desarrollar el proyecto, mostrando las áreas funcionales generales de dirección, operación y control, etc., destacando el nivel, las funciones, responsabilidades e interrelaciones de cada uno de los cargos del grupo de trabajo. Además se debe indicar los tipos de contratos que se firmarán con el personal o las entidades con las cuales se subcontratará la vinculación de este.

El equipo de trabajo debe estar conformado por lo menos con las competencias que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que los requisitos exigidos para el personal deben ser cumplidos por todos y cada uno de los profesionales mínimos exigidos, de no cumplir alguno de ellos con los requisitos exigidos, la propuesta no podrá ser considerada. Se comprende un equipo multidisciplinario. Se deberá nombrar un Jefe de Proyecto, quién será el nexo y responsable ante la CRDP, sin perjuicio de las responsabilidades que le competen al Consultor contratado.

En caso de que, al desarrollarse el estudio, él o los profesionales identificados en la propuesta no puedan participar de ésta, se exigirá al Consultor el cumplimiento del equipo, con un profesional de similares características al que se reemplaza, lo que deberá ser solicitado por escrito a la CRDP. La CRDP se reserva el derecho de aceptar o rechazar al profesional propuesto, no siendo posible modificar el equipo propuesto originalmente en más de un 25% (veinticinco por ciento).

Será de carácter obligatorio para el oferente contemplar las competencias que a continuación se detallan:

- a. Experiencia en administración de proyectos de investigación y consultorías en áreas de gestión medio ambiental a nivel internacional, nacional, regional y/o comunal
- b. Dominio de conocimientos, técnicas y metodologías en el desarrollo de proyectos en el área de gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
- c. Dominio y conocimiento en materias de Gestión de Residuos Sólidos, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- d. Dominio de técnicas y metodologías de evaluación, necesarias para desarrollar el estudio.

- e. Acreditar experiencia comprobable en desarrollo de proyectos similares al estudio a realizar.
- f. Conocimientos de procesos y técnicas de participación ciudadana y técnicas de facilitación grupal.
- g. Dotación en detalle del equipo responsable de llevar a cabo el estudio, y las funciones que tendrá a cargo cada uno, de acuerdo con los objetivos del estudio.
- h. El equipo de profesionales que integre la propuesta deberá permanecer sin cambios durante el desarrollo del estudio, a menos que la CRDP apruebe o solicite algún cambio de profesional.
- i. Si el oferente no fuera de la Región de Coquimbo, deberán existir reuniones mensuales en las dependencias de la Corporación con el Jefe de Proyecto. Además, mientras dure el presente contrato, deberá estar de manera permanente en la ciudad de La Serena o Coquimbo al menos 1 profesional del equipo.

### **13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La ejecución del Estudio tendrá un plazo máximo de **8 meses** contados a partir de la total tramitación y firma del respectivo Contrato de Prestación de Servicios. De esta manera se le solicita al consultor establecer un cronograma de actividades, de manera de organizar eficientemente el desarrollo de las diferentes actividades solicitadas en los presentes términos de Referencia, considerando el plazo máximo del estudio. El cronograma de trabajo deberá detallar y desglosar el estudio en 2 etapas fundamentales (2 campañas de muestreo en distintos periodos estacionales para las 15 comunas), las cuales deberán ser coherentes con el desarrollo del estudio y los productos esperados por cada actividad, estas deberán seguir un orden lógico y deberán ser propuestas por el oferentes en su plan de trabajo.

### **14. PRESUPUESTO TOTAL**

El presupuesto total asignado para la contratación de los servicios para llevar a cabo el estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”, corresponde a **\$45.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.

Las Ofertas Económicas presentadas no pueden exceder dicho monto, pues de lo contrario, serán declaradas **INADMISIBLES**.

#### **15. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA**

- Ministerio de Desarrollo Social. División de Evaluación Social de Inversiones, 2013. Metodología de Preparación y Evaluación de Proyectos de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables
- Ministerio de Desarrollo Social. División de Evaluación Social de Inversiones, 2013. Metodología de formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de valorización de residuos municipales.
- Nch 3321. “Caracterización de residuos sólidos municipales (RSM)” del Instituto Nacional de Normalización. Primera Edición 2013.
- Guía General para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios. Manuales de la CEPAL
- Ley 20.920, Ley “Marco para la Gestión de Residuos, la responsabilidad extendida del productor y Fomento al Reciclaje”. Ministerio del Medio Ambiente.

### III. BASES ADMINISTRATIVAS

#### 16. NORMATIVA

El cumplimiento de los presentes **Bases Administrativas** son obligatorios para los que participen de este proceso de Licitación, para contratar los servicios del Estudio **“Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región Coquimbo”**, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los antecedentes que se detallan a continuación, forman parte integrante de la presente Licitación:

1. Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de los oferentes.
2. Los antecedentes solicitados a cada oferente.
3. Las consultas sobre los Términos de Referencia formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas proporcionadas por la CRDP Coquimbo.
4. Las aclaraciones que se efectúen a los Términos de Referencia de iniciativa de la CRDP Coquimbo.
5. Las aclaraciones a las ofertas Técnicas y Económicas que solicite la CRDP Coquimbo.

#### 17. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación, se harán por medio del correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**.

Los plazos a que se haga referencia en estos Términos de Referencia son en días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario.

#### 18. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a los Términos de Referencia, las que se dirigirán al correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, dentro del plazo señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, de acuerdo a lo indicado en el citado Calendario.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.



Asimismo, a través del correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, la CRDP Coquimbo, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a los Términos de Referencia, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

## 19. PARTICIPANTES

Podrán participar y presentar ofertas aquellas **Personas Jurídicas, nacionales o extranjeras**, que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Podrán presentar ofertas a esta Licitación Personas Jurídicas, nacionales y extranjeras que emitan factura, debiendo acreditar la calidad de tal mediante iniciación de actividades vigente ante el SII o escritura pública, en el caso que corresponda, y cumplir las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. En el caso de personas jurídicas extranjeras deben cumplir con la normativa tributaria chilena.

Cualquiera sea el oferente que participe en la licitación deberá acreditarlo con a lo menos una factura de un año de antigüedad como mínimo, en la cual se indique el giro de los servicios prestados, el tipo de servicio y el monto facturado, sin perjuicio de que la Corporación se reserva el derecho de poder requerir cualquier tipo de documentación extraordinaria u ordinaria con el fin de acreditar debidamente el cumplimiento de los servicios.

Podrán participar y presentar ofertas aquellas Personas Jurídicas, nacionales y extranjeras, **que cuenten con al menos un profesional que sea parte del equipo con residencia en la región**, que tenga como función responder al comité técnico e informar respecto de los avances del proyecto.

## 20. INCOMPATIBILIDADES

Para contratar con la CRDP Coquimbo, los Oferentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto el oferente deberá

suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como **Anexo N° 2** de estos términos de referencia, según corresponda.

Será requisito para participar en la presente licitación, cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 “Ley de Compras Públicas”, que señala “Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

## **21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para tener derecho a participar en la licitación, cada Oferente deberá entregar una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, tomada por el oferente o por terceros, a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT N° 65.038.802-K, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), cuya vigencia no podrá ser inferior a 60 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.

La Garantía de Seriedad de la oferta, según corresponda, deberá contemplar la siguiente glosa: “Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, la seriedad de la oferta presentada por \_\_\_\_\_ en Licitación para Contratar los Servicios para elaborar el Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial, aún estuviere en curso el proceso de firma del Contrato con la empresa

adjudicataria, ésta deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial, a total satisfacción de la CRDP Coquimbo.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente desiste de su oferta después de haber sido abierta la oferta.
- b. Si siéndole adjudicada la licitación:
  - b.1 No entregare la **Garantía de fiel cumplimiento de Contrato** en el plazo fijado por la CRDP Coquimbo para ello, o
  - b.2 No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por la CRDP Coquimbo al efecto, o
  - b.3 No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la CRDP Coquimbo para hacerlo, o
  - b.4 No prorroga la vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial.
  - b.5 No toma una nueva Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial. En caso que encontrándose próximo a los últimos 7 días hábiles de la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviera en curso el proceso de firma de Contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta entregada por el Oferente, cuya Oferta haya sido adjudicada, se le devolverá una vez que suscriba el Contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la **Garantía de fiel cumplimiento de Contrato**.

A los participantes cuyas Ofertas hayan sido declaradas **inadmisibles**, se les devolverá la Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación que dé cuenta de la No Admisibilidad.

A los participantes cuyas Ofertas hayan sido declaradas **desestimadas**, se les devolverá la Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la adjudicación. Dicho plazo podrá extenderse, en caso que el oferente que haya obtenido la mejor calificación se desistiere de celebrar el respectivo Contrato, pudiendo la CRDP Coquimbo adjudicar la oferta a quien le siga en puntaje.

En caso que la licitación sea declarada **desierta** por la Comisión Evaluadora, las Garantías de Seriedad de las Ofertas que se hubieran entregado de parte de los Oferentes, se devolverán una vez que se encuentre elaborada el Acta correspondiente, suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

## **22. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La Ejecución del Estudio tendrá un plazo máximo de **8 meses**, contados a partir de la total tramitación y firma del respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

## **23. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**. No se aceptarán ofertas presentadas después del día y hora dispuestos para tal efecto.

## **24. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Las Ofertas deberán presentarse en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, y en una versión impresa, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**. Las Ofertas serán de carácter irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en original y entregarse dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Almagro N° 289, ciudad de La Serena.

La versión impresa de la Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta se deberán entregar en forma individual, en sobre cerrado, dirigido al Sr. Cristian Osorio Alfaro, Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, rotulado *“Licitación para Contratar los Servicios para elaborar el estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”*.

## 25. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán contener en formato digital y en la versión impresa, lo siguiente:

### 25.1. Antecedentes Generales del Oferente

#### a. Tratándose de Personas Jurídicas Nacionales

a.1. Anexo N° 3 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Jurídica”, que señale o contenga:

a.1.1 Razón Social y RUT.

a.1.2 Nombre de fantasía, si lo tiene.

a.1.3 Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.

a.1.4 Domicilio comercial.

a.1.5 Número de teléfono y correo electrónico.

a.1.6 Nombre y número de cédula de identidad del representante del Oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.

a.2. Fotocopia del Rol único Tributario.

a.3. Los siguientes antecedentes legales del Oferente:

a.3.1 Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio autorizada ante notario o registro electrónico. Dicha sociedad deberá tener como mínimo un año de antigüedad; además certificado de vigencia original otorgado por el respectivo Conservador o registro electrónico, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la Oferta.

a.3.2 Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.

a.4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886,

según **Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple Persona Jurídica”** de estos Términos de Referencia.

- a.5. Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.
- a.6. Últimas tres declaraciones de Impuesto a la Renta (formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare renta, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.
- a.7. Certificado Laboral a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas previsionales y tributarias, emitido por la Dirección del Trabajo.
- a.8. Certificado de Deuda Fiscal a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas con el Estado de Chile, emitido por la Tesorería General de la República, o que tiene un convenio de pago vigente.
- a.9. **Anexo N° 5 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”**, debidamente completada, firmada y fechada.

**b. Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras**

- b.1. **Anexo N° 4 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Jurídica Extranjera”**, que señale o contenga:
  - b.1.1 Razón Social y Número de Identificación de la Empresa.
  - b.1.2 Nombre de fantasía, si lo tiene.
  - b.1.3 Domicilio comercial.
  - b.1.4 Número de teléfono y correo electrónico.
  - b.1.5 Nombre y número de cédula de identidad del representante del Oferente en Chile, para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, domicilio comercial, teléfono y correo electrónico.
- b.2. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886,

según **Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple Persona Jurídica”** de estos Términos de Referencia.

- b.3. Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.
- b.4. Últimas tres declaraciones de Impuesto a la Renta (formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare renta, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.
- b.5. Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos legalizados, escritos en el lenguaje oficial del país de origen, los que deben venir acompañados de una traducción al castellano, si se trata de otro idioma.
  - b.5.1. Una comprobación de que la sociedad está legalmente constituida en el extranjero.
  - b.5.2. Una copia auténtica de los estatutos vigentes de la sociedad.
  - b.5.3. Un poder general emitido por la sociedad al representante legal que la representará en Chile. Este poder deberá establecer claramente que el representante legal actúa en Chile bajo la responsabilidad directa de la sociedad y con amplios poderes para actuar en nombre de la misma.
- b.6. **Anexo N° 5 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”**, debidamente completada, firmada y fechada.

## **25.2. Antecedentes Anexos**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la CRDP Coquimbo, antes de la celebración del Contrato, podrá requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la CRDP Coquimbo, podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a. Copia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.

- b. Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra a. precedente.
- c. Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

### **25.3. Oferta Técnica**

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “II. BASES TÉCNICAS”, y deberá presentarse en formato digital al correo electrónico [licitaciones@crdp.cl](mailto:licitaciones@crdp.cl), y en una versión impresa, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N°289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.

El oferente deberá detallar en su Oferta Técnica, lo siguiente:

#### **25.3.1. Plan de Trabajo propuesto**

##### **1. Objetivos y Productos esperados**

Teniendo en cuenta que el objetivo general de esta licitación es realizar el estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”, se requiere:

- a. Establecimiento de objetivos específicos con sus respectivos resultados esperados, coherentes entre sí y acordes a lo solicitado en los Términos de Referencia.
- b. Establecimiento de productos esperados para cada objetivo específico, coherente entre sí y acorde a lo solicitado en los Términos de Referencia.
- c. Establecimiento de indicadores y medios de verificación que permitan comprobar y validar el logro de los productos esperados para cada resultado esperado.
- d. Incluir la siguiente tabla resumen de acciones a realizar para el cumplimiento del objetivo general del estudio:



Objetivo general	Objetivos específicos  (más de 1 que hagan cumplir el Objetivo general)	Resultado esperado  (resultados por objetivo específico)	Productos esperados  (1 o más que hagan cumplir el resultado esperado)	Indicadores  (1 por producto)	Medios de verificación  (1 por indicador)
	1	1.1	1.1.1	1	1
			1.1.2	2	2
			n...		
		1.2			
		n...			
	2	2.1			
		2.2			
		n...			
	n...				

## 2. Metodología

- a. El Oferente deberá entregar una propuesta detallada de la metodología que desarrollará para el cumplimiento de los objetivos planteados en el punto anterior. Además para todas las etapas que contempla la elaboración del Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”.
- b. Dentro de la metodología deberá indicar como incorporará la participación de los distintos actores públicos y privados relevantes del sector minero, ambiental y social de la región.

### **3. Cronograma de Ejecución**

- a. Carta Gantt con cada una de las etapas y actividades a ejecutar, con el fin de obtener los Productos Esperados, con los tiempos asignados por actividad, contenidos y fechas de entrega de los Informes.
- b. Detalle del Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio, y las funciones que tendrá a cargo cada uno, de acuerdo con los objetivos del Estudio y a las distintas actividades definidas en la carta Gantt. El equipo de profesionales que integre la propuesta deberá permanecer sin cambios durante el desarrollo del estudio, a menos que la CRDP apruebe o solicite algún cambio de profesional. Estas funciones serán supervisadas por el equipo de la CRDP en todo el proceso de ejecución del estudio.
- c. Una vez estando en desarrollo el estudio, el oferente deberá entregar un calendario semanal de planificación de actividades, en el marco de la carta Gantt aprobada.

Cabe destacar que esta planificación será utilizada por la CRDP para desarrollar inspecciones en terreno.

#### **25.3.2. Competencias y Experiencia del Oferente en desarrollo de proyectos similares**

##### **1. Experiencia del Oferente:**

- Currículum Vitae y/o documentos del Oferente que acrediten experiencia comprobable en desarrollo de proyectos similares. Deberá incluir certificados de conformidad originales y actualizados de las distintas prestaciones efectuadas en los últimos 3 años.
- Currículum Vitae y/o documentos del Oferente que acrediten experiencia comprobable en desarrollo de proyectos relacionados al Estudio a realizar, en la Región de Coquimbo. Deberá incluir certificados de conformidad originales y actualizados de las distintas prestaciones efectuadas en la Región de Coquimbo.

## 2. Competencias y Experiencia Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio:

- Currículum Vitae del Coordinador o Director del Estudio a realizar, que acredite competencias y experiencia comprobable en desarrollo de proyectos similares dentro de los últimos 3 años.
- Currículum Vitae de cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Trabajo responsable de llevar a cabo el Estudio, que acrediten competencias y experiencia en desarrollo de proyectos similares dentro de los últimos 3 años.
- Certificado de Título o Diploma de Título de cada profesional integrante del Equipo de Trabajo responsable de llevar a cabo el Estudio, incluyendo el Coordinador o Director del Estudio (fotocopia legalizada ante notario).

### 25.4. Nuevos Productos y/o Propuestas de Valor Agregado.

La inclusión de nuevos productos y/o propuestas de valor agregado, tendrán una ponderación dentro de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, declaradas “Admisibles”. Estas propuestas deben mejorar el estudio con iniciativas extras a lo solicitado en estos Términos de Referencia.

### 25.5. Oferta Económica

La Oferta Económica deberá presentarse en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, y en una versión impresa con su respectivo respaldo físico digital, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.

El contenido de la Oferta Económica debe incluir:

- a. Presupuesto detallado de cada uno de los Productos esperados de acuerdo a las Bases Técnicas, detallando los valores netos, impuestos y valor bruto, para cada uno; así como también el detalle de la(s) personas del equipo que estarán a cargo de cada producto.
- b. Valor total de la Oferta, detallando valor neto, impuesto y valor bruto.

- c. El presupuesto total asignado para la contratación de los servicios para llevar a cabo el estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo” corresponde a **\$45.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos chilenos), impuesto incluido. Las Ofertas Económicas no pueden exceder dicho monto, pues de lo contrario, serán declaradas **INADMISIBLES**.

**LA NO INCLUSIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 25. “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, QUE IMPLICA ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE, OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA, MOTIVARÁ DE INMEDIATO LA INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.**

## **26. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas mantendrán su vigencia y serán obligatorias para el oferente, por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas.

## **27. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las Ofertas se efectuará ante una **Comisión Evaluadora** conformada por el **Gerente de la CRDP Coquimbo** o ante la persona que éste designe para tal efecto, un **Ejecutivo de Competitividad e Innovación**, el **Abogado de la CRDP Coquimbo**, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso y los **oferentes** asistentes que lo deseen.

Además podrán participar, por solicitud del Gerente, **Directores de la CRDP Coquimbo**. Esta apertura de las Ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena.

Sólo se procederá a revisar Ofertas (Antecedentes Generales del Oferente, Oferta Técnica y Oferta Económica), respecto a Oferentes que hayan presentado la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial exigida, de acuerdo a las Bases Administrativas, punto N°21. “Garantía de Seriedad de la Oferta”, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.

Las Ofertas que no sean entregadas en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdp.cl** y en una versión impresa con su respectivo respaldo físico digital, o en aquellas en que no se acompañe el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Vale Vista o Seguro Comercial

exigida, serán declaradas **INADMISIBLES**, devolviéndoseles a los respectivos Oferentes los antecedentes que hayan presentado.

Lo anterior, no exime a que cualquier error u omisión de fondo que se verifique en el posterior proceso de revisión de las Ofertas, invalide aquellas que no se ajusten a lo dispuesto en estos Términos de Referencia.

Se dejará constancia en el Acta de Apertura, de la recepción u omisión de los Antecedentes Generales del Oferente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en la Boleta de Garantía, Vale Vista o Seguro Comercial entregada para asegurar la seriedad de la oferta.

La siguiente Tabla, reúne los ítems a considerar por la Comisión Evaluadora en la apertura de ofertas:

<b>ANTECEDENTES GENERALES DEL OFERENTE</b>	
<b>Tratándose de Personas Jurídicas Nacionales</b>	
<b>Anexo N° 3 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Jurídica Nacional”</b>	
<b>Fotocopia del Rol único Tributario.</b>	
Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar <b>fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio autorizada ante notario o registro electrónico.</b>	
Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los <b>antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.</b>	
<b>Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple Persona Jurídica”</b> que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.	
<b>Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa</b> (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos).	

Últimas tres declaraciones de Impuesto a la Renta (formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare renta, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.	
Certificado Laboral a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas previsionales y tributarias, emitido por la Dirección del Trabajo.	
Certificado de Deuda Fiscal a la fecha, que acredite que la empresa no tiene deudas con el Estado de Chile, emitido por la Tesorería General de la República, o que tiene un convenio de pago vigente.	
Anexo N° 5 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”, debidamente completada, firmada y fechada.	
<b>Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras</b>	
Anexo N° 4 “Identificación del Oferente, en caso de Persona Jurídica Extranjera”	
Anexo N° 2 “Declaración Jurada Simple Persona Jurídica” que dé cuenta que el Oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.	
Últimas tres declaraciones de IVA de la empresa (formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare IVA, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.	
Últimas tres declaraciones de Impuesto a la Renta (formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos). En caso que la empresa no declare renta, deberá presentar una declaración jurada ante notario, señalando que en conformidad a la normativa vigente la entidad no se encuentra sujeta al cumplimiento de dicha obligación.	
Comprobación de que la sociedad está legalmente constituida en el extranjero.	
Copia auténtica de los estatutos vigentes de la sociedad.	

Poder general emitido por la sociedad al representante legal que la representará en Chile. Este poder deberá establecer claramente que el representante legal actúa en Chile bajo la responsabilidad directa de la sociedad y con amplios poderes para actuar en nombre de la misma.	
Anexo N° 5 “Declaración de aceptación de los Términos de Referencia de la Licitación”, debidamente completada, firmada y fechada.	
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	
Plan de Trabajo propuesto	
Currículum vitae del Oferente asociado al giro del estudio.	
Currículum vitae del Equipo propuesto. Se aceptará como máximo 10% del equipo por definir.	
Nuevos productos y/o propuestas de valor agregado	
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	
<b>VERSIÓN DIGITAL DE LA OFERTA</b>	

## 28. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Terminando el acto de apertura de las Ofertas se levantará un **Acta de Apertura de las Ofertas**, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los Oferentes y del contenido de sus Ofertas (Antecedentes Generales del Oferente, Oferta Técnica, Oferta Económica y sus respectivos documentos asociados a estos TDR), como asimismo, de cualquier otro hecho relevante. Dicha Acta será firmada por el Gerente de la CRDP Coquimbo o la persona que éste designe para tal efecto, por el abogado de la CRDP Coquimbo, quien actuará como Ministro de Fe de este proceso y quedará a disposición de cualesquiera de los que hubiesen participado en la Licitación.

## 29. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La CRDP Coquimbo podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones, a través del correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, con respecto a sus Ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la Oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los Oferentes y el de estricta sujeción a los Términos de Referencia.

## 30. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas declaradas “Admisibles”, señaladas en el Acta de Apertura de las Ofertas, serán sometidas al Proceso de Evaluación Técnica y Económica por una Comisión Evaluadora.

### 29.1 Comisión Evaluadora

Le compete a la Comisión Evaluadora llevar a cabo el Proceso de Evaluación Técnica y Económica, y en base a ello, la posterior adjudicación. Dichos Procesos quedarán formalizados en Acta de Evaluación y Acta de Cierre, respectivamente, las cuales serán suscritas por cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora, estará conformada por los siguientes integrantes:

- Representantes de la CRDP,
- Ministro de fe,
- Otros miembros relacionados con la materia del estudio, designados por la CRDP.

### 29.2 Criterios de Evaluación y Ponderaciones

La Comisión Evaluadora someterá a evaluación las Ofertas Técnicas y Económicas, declaradas “Admisibles”, en base a la siguiente **tabla de ponderaciones**:



TIPO DE EVALUACIÓN / CRITERIOS (A.1., A.2., A.3., A.4.)	PONDERACIÓN
<b>A. OFERTA TÉCNICA.</b>	<b>90%</b>
<b>A.1. Plan de Trabajo y Metodología propuesta.</b> A.1.1. Objetivos y Resultados Esperados (10%). A.1.2. Metodología (10%). A.1.3. Cronograma de Ejecución (10%).	30%
<b>A.2. Competencias y Experiencia del Oferente en desarrollo de proyectos similares.</b> A.2.1. Experiencia del Oferente (20%). A.2.2. Competencias y Experiencia Equipo responsable de llevar a cabo el Estudio (30%).	50%
<b>A.3. Nuevos productos y/o propuestas de valor agregado.</b>	10%
<b>B. OFERTA ECONÓMICA.</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El total de la Oferta Técnica tiene una ponderación del 90% del total del puntaje asignado por la Comisión Evaluadora y la Oferta Económica tiene el 10% restante, resultando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final: (Oferta Técnica)*0,9 + (Oferta Económica)*0,1}$$

El Puntaje Final mínimo para que la oferta sea admisible será igual o mayor a 3,00.

La Comisión Evaluadora adjudicará la Licitación a la Oferta que obtenga el mayor puntaje global, de acuerdo a la fórmula expuesta anteriormente, aun cuando su Oferta Económica no sea la de más bajo precio.

En caso de empate, se priorizará la oferta con mayor puntaje según el siguiente orden: A. (A.1, A.2, A.3) y B.

Cada Descriptor de los Criterios y Sub Criterios será calificado en una escala de 0 a 5, de acuerdo a la siguiente **tabla de asignación de puntajes**:

ESCALA	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACION
EXCELENTE	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO	3	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA	0	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

La Comisión Evaluadora llevará a cabo el proceso de Evaluación Económica, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$(\text{Menor precio ofertado/precio oferta a evaluar}) * 100$$

La CRDP Coquimbo se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de licitación, en los siguientes casos:

1. Que no se presenten Oferentes al proceso de Licitación, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.
2. Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, no presenten íntegramente los documentos solicitados en las Bases Administrativas (ver punto 25. “Contenido de las Ofertas” y tabla de ítems a considerar en punto 27 de Apertura de Ofertas).
3. Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, no presenten la Garantía de Seriedad de la Oferta.

4. Que la totalidad de los Oferentes participantes del proceso de Licitación, presenten Ofertas Económicas por sobre el monto estipulado en las Bases Administrativas, punto 25.5., “Oferta Económica”, letra c.
5. Que la totalidad de las Ofertas no sean entregadas en formato digital al correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**, y en una versión impresa con su respectivo respaldo físico digital, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N° 289, ciudad de La Serena, dentro del plazo y hora señalado en el **Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación”**.
6. Que la totalidad de las ofertas evaluadas técnica y económicamente, hayan obtenido un puntaje global inferior a 3,00 puntos.
7. Que el adjudicatario no concurra a suscribir el Contrato, y los Oferentes que hayan ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes, de acuerdo al Acta de Cierre, y cumplan con un puntaje global igual o superior a 3,00 puntos, no acepten la adjudicación.

### **31. RECLAMOS**

Los Oferentes que deseen hacer algún reclamo u observación, en cuanto al proceso de evaluación y/o adjudicación, deberá hacerlo a través del correo electrónico **licitaciones@crdp.cl**.

### **32. ADJUDICACIÓN**

El proceso de **Adjudicación** se efectuará de acuerdo al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica y Económica (Puntaje Final: (Oferta Técnica)\*0,9 + (Oferta Económica)\*0,1), lo cual quedará plasmado en **Acta de Cierre**, suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta deberá especificar el resumen con el puntaje obtenido por cada Oferente, en orden ascendente, y finalmente, el Oferente adjudicado.

La duración del proceso de Adjudicación, establecida en el **Anexo 1 “Calendario de la Licitación”**, podrá extenderse, debiendo informarse dicha extensión a los participantes del proceso de Licitación, como así mismo las razones que lo justifican.

### 33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resuelta la adjudicación de la Oferta, se celebrará el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente, que será redactado por la CRDP Coquimbo, dentro de 10 días hábiles siguientes contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de ser necesario, para un mayor análisis y estudio de los antecedentes del caso, la CRDP Coquimbo se reserva el derecho de ampliar la duración en días para la redacción del Contrato de Prestación de Servicios.

No obstante, la entidad adjudicataria deberá entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, lo descrito en las Bases Administrativas, punto 35. "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios".

El Contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la CRDP Coquimbo, pudiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

El Contrato respectivo entrará en vigencia una vez que éste haya sido tramitado y firmado por ambas partes. La CRDP Coquimbo deberá enviar una carta a la adjudicataria indicando la fecha que entra en vigencia en Contrato. Luego de que haya sido tramitado y firmado el contrato, se solicitarán los contratos de trabajo dentro de los 10 días hábiles, de cada persona que participe del desarrollo del estudio. De existir cambios en alguno de las personas del equipo, se deberá emitir carta de aviso para validar este cambio con la Contraparte Técnica. Posterior a esto, se solicitará un nuevo contrato para la persona que integre el equipo.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el Contrato o no entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la CRDP Coquimbo adjudicar y suscribir el Contrato respectivo con el Oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes, de acuerdo al Acta de Cierre, y siempre que las Ofertas hayan obtenido un puntaje global igual o superior a 3,00 puntos. Si ninguno de los Oferentes que cumpla con el puntaje mínimo antes mencionado, aceptara la adjudicación, el proceso de Licitación se declarará desierto.

De acuerdo al párrafo anterior, si el Oferente ubicado en segundo lugar, tercero o siguiente, de acuerdo al Acta de Cierre, aceptara la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo

de 5 días hábiles, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele en principio la licitación.

### 34. CLÁUSULAS COMPENSATORIAS

Considerando las actividades y productos a desarrollar, las fechas dispuestas y los procedimientos, se presentan el siguiente cuadro de multas que aplicará de acuerdo a cada posible evento:

#	EVENTO POSIBLE	MULTAS
1	Retraso en la entrega de informes de acuerdo a la fecha estipulada, sin acuerdo previo.	Multa de 1 UTM por día de retraso.
2	No cumplimiento en las correcciones solicitadas en el tiempo establecido en los TDR.	Multa de 2 UTM por evento.
3	No cumplimiento a entera satisfacción de la contraparte técnica y/o CRDP a las observaciones realizadas en 2 oportunidades.	Multa de 2 UTM por evento.
4	Entrega incompleta de informes de los productos solicitados para dicho informe.	Multa de 2 UTM por evento.
5	El desarrollo de reuniones, talleres u otras actividades públicas por parte de la consultora sin aviso o coordinación previa con la CRDP.	Multa de 2 UTM por evento.
6	El no aprobar la ejecución de manera satisfactoria una actividad de difusión (Talleres, Seminarios, etc.) por parte de la CRDP por medio de un acta Ad-doc.	Repetición de la Actividad
7	El desarrollo de actividades públicas, medios audiovisuales, instrumentos o medios escritos en los que no se visualice el apoyo y participación de la CRDP y el GORE a través de la consigna "Proyecto Financiado con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, Gobierno Regional de Coquimbo", en el proyecto (nombre o logos en invitación, logos en instrumentos de apoyo; pendones en actividades).	Multa de 2 UTM por evento.
8	La no renovación oportuna de cualquiera de las garantías o póliza a requerimiento de la CRDP.	Multa de 2 UTM por evento.
9	No cumplimiento de los aspectos administrativos de la consultoría o entrega de informes.	Multa de 2 UTM por evento.
10	No contar con contratos de trabajo conforme a legislación vigente el que será declarado y sujeto a revisión de la CRDP en cualquier momento.	Multa de 2 UTM por evento.
11	El no encontrar a los profesionales contemplados en la propuesta de trabajo.	Multa de 4 UTM por evento.

Las multas aplicadas serán informadas de forma escrita y serán descontadas del pago del informe correspondiente.

### **35. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el Contrato de Prestación de Servicios, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, con anterioridad a la suscripción del contrato, una boleta de garantía bancaria, Vale Vista o Seguro de carácter comercial con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, tomada a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT N° 65.038.802-K, por la suma equivalente al 15% del monto total del Contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía, según corresponda, deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios para elaborar el Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del Contrato, más 60 días hábiles contados desde la fecha de término del mismo. En caso que el Contrato se prorrogue, la adjudicataria deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía o tomar una nueva boleta de garantía bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial en las mismas condiciones en que se tomó la garantía inicial. Esta garantía deberá tener la vigencia de la prórroga del plazo del Contrato más 60 días hábiles contados desde dicha prórroga y deberá ser extendida a total satisfacción de la CRDP Coquimbo.

La garantía deberá presentarse en soporte original, en sobre cerrado, en las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Almagro N°289, ciudad de La Serena, dirigido al Sr. Cristian Osorio Alfaro, Gerente de la CRDP Coquimbo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen los presentes Términos de Referencia, la oferta

correspondiente y/o el Contrato de Prestación de Servicios, en cuyo caso la CRDP Coquimbo, queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

### **36. PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El plazo de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será de **10 meses**, contados a partir de la total tramitación y firma del Contrato. No obstante lo anterior, se podrá poner término anticipado al Contrato por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento del Contrato por parte de la adjudicataria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, la CRDP Coquimbo se reserva el derecho de poner término al Contrato respectivo, ipso-facto, cuando las circunstancias lo ameriten, pagando solamente los honorarios que correspondan al avance del trabajo, aprobado previamente por la Contraparte Técnica, ante lo cual el prestador del servicio no tendrá derecho a reclamo y/o indemnización de ninguna naturaleza. Al respecto, la CRDP Coquimbo entregará una comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos a la fecha de término deseada.

El Contrato de Prestación de Servicios podrá resolverse, sin necesidad de juicio previo, y en forma unilateral por la CRDP Coquimbo, por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato celebrado y, especialmente, por las siguientes causales:

- a. Si la adjudicataria no iniciare oportunamente la ejecución del Estudio.
- b. Si la adjudicataria, en forma reiterada, no acataren las órdenes, instrucciones o recomendaciones que, de acuerdo con el contrato, le impartiere la contraparte técnica del proyecto.
- c. Si la adjudicataria no cumple los plazos establecidos en su plan de trabajo.
- d. Si la adjudicataria propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo.
- e. Si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.
- f. Si la adjudicataria no cumple con las obligaciones laborales y previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Producido el incumplimiento del adjudicatario, el que será calificado por la CRDP Coquimbo, ésta podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios.

### **37. PAGOS**

Los pagos se efectuarán en **3 (tres) cuotas** y podrá solicitar anticipo antes del inicio del proyecto. El Anticipo será correspondiente a un 30% del valor total del Contrato, para lo cual deberá adjuntar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial por el monto total del anticipo.

La Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Seguro Comercial, deberá tener carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, tomada a favor de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región Coquimbo, RUT 65.038.802-K, por la suma equivalente al total de dicho anticipo. La glosa, según corresponda, deberá expresar: “Para garantizar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo el anticipo del Contrato de Prestación de Servicios del Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”.

Dicha Garantía deberá tener la misma vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento referida en las Bases Administrativas (punto 35, “Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios”) y será devuelta a la adjudicataria en la misma fecha que ésta.

La **Primera cuota**, correspondiente a un 30% del valor total del Contrato contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Primer Informe y aceptación de la factura correspondiente.

**Segunda cuota**, correspondiente a un 30% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Segundo Informe y aceptación de la factura correspondiente.

**Tercera cuota**, correspondiente a un 40% del valor total del Contrato, contra aprobación de la contraparte técnica, mediante la emisión de un Acta de Aprobación del Informe final y aceptación de la factura correspondiente.



Los informes aludidos son los establecidos en las Bases Técnicas.

Antes de cursar algún pago, la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Región de Coquimbo, se reserva el derecho de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratante primario con todos sus trabajadores, vale decir: Formulario 30 de la Dirección del Trabajo, Certificado de Cotizaciones al día, Comprobantes de pago de sueldos o cualquier otro certificado y/o documentos que garanticen que se cumple con todas las obligaciones labores sin limitación alguna para acreditar el pago y cumplimiento con las obligaciones labores.

El precio convenido en el Contrato no estará afecto a reajustes, entendiéndose por éste el Índice de Precio al Consumidor (IPC).

### **38. FACTURACIÓN POR COBRO DEL SERVICIO**

Las facturas que correspondan deberán ingresarse desde la entrada en vigencia del Contrato hasta el término de éste, a través de las Oficinas de la CRDP Coquimbo, ubicada en calle Diego de Almagro N°289, La Serena. En atención a la modalidad de pago, la CRDP Coquimbo tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido, y/o en caso contrario, para el pago de ésta. Previo a cada pago, la adjudicataria deberá entregar a la CRDP Coquimbo, o cuando corresponda, el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la factura, para inutilizarlo. La factura deberá tener fecha igual o posterior al acta de cierre de aprobación del informe correspondiente por la Contraparte Técnica del estudio.

### **39. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a la CRDP Coquimbo o a terceros a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del presente Contrato; y toda aquella información que derive de la ejecución del Estudio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la adjudicataria de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

### **40. SESIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del Contrato que en definitiva se suscriba, salvo que una norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

#### **41. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

La CRDP Coquimbo podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, dentro del plazo de vigencia del Contrato establecido en las Bases Administrativas, punto 36. "Plazo del Contrato de Prestación de Servicios y terminación anticipada", o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza.

#### **42. SUBCONTRATACIÓN**

La adjudicataria deberá prestar sus servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio, por ejemplo, servicios de café, servicios de audio, entre otros; **previa autorización expresa y por escrito de la CRDP Coquimbo.**

En todo caso, será la adjudicataria la única responsable ante la CRDP Coquimbo del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

#### **43. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la adjudicataria o sus dependientes, con ocasión del Contrato que suscriba, tales como Informes u otros, serán de propiedad de la CRDP Coquimbo, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto la adjudicataria realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al Contrato, sin autorización previa y expresa de la CRDP Coquimbo.

#### **44. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN**

Los presentes Términos de Referencia y el Contrato de Prestación de Servicios respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida coherencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en los Términos de Referencia por sobre lo establecido en la Oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

#### 45. JURISDICCIÓN

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la ciudad de La Serena.

#### 46. GLOSARIO

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes de la Oferta y del Contrato, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- **Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la Comisión Evaluadora selecciona a un oferente para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regido por las normas del Código Civil.
- **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta en el Proceso de Licitación y se firma el posterior Contrato de Prestación de Servicios.
- **Contrato:** Conjunto de documentos que formalizan el acuerdo establecido entre la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo y el oferente adjudicado, formado por la documentación que se cite expresamente como parte integrante del mismo.
- **Oferente:** Persona Jurídica que participa en un Proceso de Licitación, presentando una oferta.
- **Licitación:** Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a los Términos de

Referencia fijados, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

- **Oferta:** La oferta económica y técnica, elaborada y presentada por un oferente en una licitación, la que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- **Oferta Inadmisible:** que no cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, y por lo tanto, la oferta no se somete al proceso de evaluación técnica y económica.
- **Oferta Desestimada:** Denegar, desechar. Que cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, y por lo tanto, la oferta se somete al proceso de evaluación técnica y económica, pero no se adjudica el proceso de licitación.
- **Días Corridos:** Son los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos, festivos y feriados legales.
- **Acta de Apertura:** documento a través del cual, se deja registro de la documentación presentada por los oferentes, estipulando si las ofertas son declaradas Admisibles o Inadmisibles.
- **Acta de Evaluación:** documento a través del cual, se evalúan las ofertas declaradas Admisibles, y se estipulan los puntajes globales de cada oferta.
- **Acta de Adjudicación:** documento a través del cual, se registran los puntajes globales de las ofertas declaradas Admisibles en orden ascendente y el oferente adjudicado.

## IV. ANEXOS

### 1. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Licitación Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”.

ACTIVIDAD		FECHA
1	Inicio del proceso	13 septiembre del 2017
2	Recepción de consultas de Oferentes	14 de septiembre 2017 al 23 de septiembre de 2017, hasta las 18:00 hrs.
3	Respuestas a consultas de Oferentes	24 de septiembre al 28 de septiembre hasta las 18:00 hrs.
4	Presentación de las Ofertas (Antecedentes Generales del Oferente, Oferta Técnica, Oferta Económica) y Garantía de Seriedad de la Oferta en formato digital y en papel, según corresponda.	29 de septiembre al 13 de octubre de 2017, hasta las 13:00 hrs.
5	Apertura de las Ofertas.	16 de octubre de 2017, 10:00 hrs.
6	Adjudicación de la Licitación.	23 de octubre de 2017.

## 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

Señor Gerente  
Corporación Regional de Desarrollo Productivo  
Región Coquimbo  
Presente

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
RUT:
CARGO:
DOMICILIO:

En representación de la Empresa:

RAZÓN SOCIAL:	RUT:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones siguientes:

- a. Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b. Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos y/o socios de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la CRDP Coquimbo.
- c. Tratarse de una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos y/o socios de CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d. Tratarse de una sociedad anónima cerrada en que un funcionario directivo y/o socio de la CRDP Coquimbo, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

---

FIRMA

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, EN CASO DE PERSONA JURÍDICA NACIONAL

RAZÓN SOCIAL:
RUT:
NOMBRE DE FANTASÍA, SI LO TIENE:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE DEL OFERENTE:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

---

FIRMA Y RUN DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: \_\_\_\_\_



#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, EN CASO DE PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

RAZÓN SOCIAL:
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:
NOMBRE DE FANTASÍA, SI LO TIENE:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE DEL OFERENTE:
RUN:
CARGO:
DOMICILIO COMERCIAL:
NÚMERO DE TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

---

FIRMA Y RUN DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE EN CHILE

FECHA: \_\_\_\_\_

**5. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN.**

Licitación Estudio “Caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados en las 15 comunas de la Región de Coquimbo”

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DECLARA:

1. Haber estudiado y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación para la ejecución del estudio referido, y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tiene reparo alguno que formular.
2. Que todos los antecedentes utilizados en la ejecución de los servicios, sean éstos propios o entregados por la CRDP Coquimbo, lo serán bajo su exclusiva responsabilidad.
3. Comprometerse al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, etc.
4. Haber recibido y conocido todas las aclaraciones y serie de preguntas y respuestas entregadas por la CRDP Coquimbo, durante el periodo de licitación.
5. Finalmente, acepta la decisión que la licitante determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de la CRDP Coquimbo por tal determinación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT**

FECHA: \_\_\_\_\_